Osakidetza
Servicio vasco de salud

Diruzaintza Nagusia - Tesorería Central

Registro General de Garantías
Garantien Erregistro Orokorra

Herri Administrazioen Kontratuen Legea onartzen duen 30/2007 Legegintzako Dekretuaren 83-92 bitarteko artikuluen arabera, 2022ko ekaina 14a an, 2021/01344-"Contratos de suministro de Stents Vasculares y catéter balón de angioplastia para las OO.SS de Osakidetza" espedienteari dagokion 950,00 euroko gordailua egin da Diruzaintza Nagusi honetan, ez-metalikoa eta Behin betiko bermea garantía moduan.
Norena,

Conforme a los artículos 83 al 92 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, con fecha 14 de junio de 2022 se ha depositado como garantía definitiva mediante soporte no metálico en ésta Tesorería Central por importe de **950,00€** correspondiente al expediente 2021/01344-"Contratos de suministro de Stents Vasculares y catéter balón de angioplastia para las OO.SS de Osakidetza"

Por parte de,

BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.
CIF A80401821
RIBEIRA DEL LOIRA, 46 - EDIFº 2 - PLANTA BAJA,
28042 MADRID

Zenbaki honekin erregistratuta: quedando registrada con el número:

01692

2022ko ekaina 14a 14 de junio de 2022

Osakidetza
DIRUZAINTZA/TESORERÍA

Izp./Fdo.: Carolina Ortega Ortega

Tesorería-Registro General de Avales

Diruzaintza Nagusia-Garantien Erregistro Orokorra

S5100023J
C/ Alava 45
01006 Vitoria-Gasteiz

Crédito y Caución
Atradius

La aseguradora otorgante pone a disposición de la administración garantizada un acceso por si desea utilizar esa vía para verificar la autenticidad de este documento mediante este QR o accediendo a la siguiente dirección https://www.creditoycaucion.es/CaucionWeb/BondDetail con el CSV ODY5ODc5Mg==

CERTIFICADO DE SEGURO CAUCIÓN N.º: 4.273.170

ATRADIUS CREDITO Y CAUCION S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante asegurador), con NIF A 28008795, con domicilio en Madrid, Pº de la Castellana 4, debidamente representada por D. MIGUEL ANGEL MEDINA MARTIN con NIF 02912853H , con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

ASEGURA

A BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S A con NIF A80401821, en concepto de Tomador del Seguro, ante OSAKIDETZA - SERVICIO VASCO DE SALUD, con NIF S5100023J, en adelante Asegurado, hasta el importe total de NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (950,00 euros) en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliegos de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE STENTS VASCULARES Y CATÉTER BALÓN DE ANGIOPLASTIA CON FÁRMACO PARA LAS OO.SS DE OSAKIDETZA 2021/01344 - LOTE 17, en concepto de garantía DEFINITIVA, para responder de las obligaciones penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al Asegurado.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni este quedara extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni este liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al Asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del Seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Tesorería del Ente Público Osakidetza, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

El presente Seguro de Caución estará en vigor hasta que el OSAKIDETZA - SERVICIO VASCO DE SALUD, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En MADRID, a 10 de JUNIO de 2022

MEDINA MARTIN MIGUEL ANGEL - 02912853H

Firmado digitalmente por MEDINA MARTIN MIGUEL ANGEL - 02912853H
Fecha: 2022.06.10 12:58:41 +02'00'

Atradius Crédito y Caución S.A. de Seguros y Reaseguros
MIGUEL ANGEL MEDINA MARTIN

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORIA JURIDICA DE LA C.G.D. O ABOGACIA DEL ESTADO		
MIGUEL ANGEL MEDINA MARTIN		
PROVINCIA: ALAVA	FECHA: 05/07/2019	CODIGO: 1/12/2019

El presente documento electrónico es único, siendo la versión 001 del certificado de seguro de caución nº 4.273.170, la cual anula y sustituye a todos los efectos cualquier versión anterior del mismo.